



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-37460306- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-2093-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el Documento N ° RE-2024-37460044-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1089/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.16 10:28:17 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.16 10:28:17 -03:00

**ACTA COMPLEMENTARIA ENTRE LA CÁMARA DE FRIGORÍFICOS Y
FABRICAS DE HIELO Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA
INDUSTRIA DE LA INDUSTRIA DEL HIELO Y DE MERCADOS
PARTICULARES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.**

PARA SER AGREGADO AL EXPEDIENTE N.º EX-2023-75161630- -APN - DGD#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de abril de 2024, se reúnen por la Cámara de Frigoríficos y Fábricas de Hielo, sita en la calle Vera 899- Piso 4.º "A" de Capital Federal, los Sres. Alejandro Lanzillotta, Maria Gabriela González y Lorena Toledo, en su carácter de miembros paritarios por una parte, y en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Hielo y de Mercados Particulares de la República Argentina sita calle Colombes 1573 de Capital Federal, los hacen los miembros paritarios por la Comisión Directiva Central del S.T.I.H.M.P.R.A. Sres. Claudio Burgos – Secretario General, Laura Diaz Tesorera, Marcelo Ballejo – Secretario del Interior, Norberto Agüero - Secretario de Actas y de Asuntos Previsionales y Pablo Quevedo Prosecretario de Cultura y Acción Social y Marcelo Ballejo – Secretario del Interior, todos ellos por el sector sindical, quienes acuerdan lo siguiente :

PRIMERO:

En lo referido a la Cláusula de Revisión (Cláusula Quinta) del año paritario 2023-2024 expediente EX-2023-75161630-APN-DGD#MT, las partes se reúnen para continuar con las negociaciones hasta culminar el año paritario arriba mencionado.

SEGUNDO: ACUERDO

Las partes acuerdan en el marco de las negociaciones paritarias 2023-2024 y dentro de las Cláusulas de Revisión del acuerdo madre obrante en el expediente mencionado, otorgar una suma "no remunerativa" de pesos \$106.042.- (pesos ciento seis mil cuarenta y dos) para el mes de Abril 2024, tomando como testigo la categoría obrero y para todas las categorías del personal comprendido en la RAMA HIELO de la CCT 232/94. Para su correcta liquidación, las sumas serán porcentualizadas siendo su equivalente al 19,43% (diecinueve con cuarenta y tres centésimos por ciento) sobre el básico efectivamente acordado y abonado por el empleador el mes de marzo de 2024, según ANEXO I adjunto. De la misma forma a los salarios superiores efectivamente abonados por el empleador al momento del mismo. Dicha suma se abonará en el mes de Abril del 2024 y antes de la finalización del mismo en recibo adicional bajo la leyenda "SUMA FIJA N/R ABRIL".

Las sumas arriba pactadas, mantendrán su vigencia y futura aplicación en carácter de remunerativo al concluir las negociaciones del año paritario 2023-2024 con mas de lo que surgiera de revisiones pendientes dentro del contexto inflacionario por el cual atraviesa el país y sus trabajadores/as.

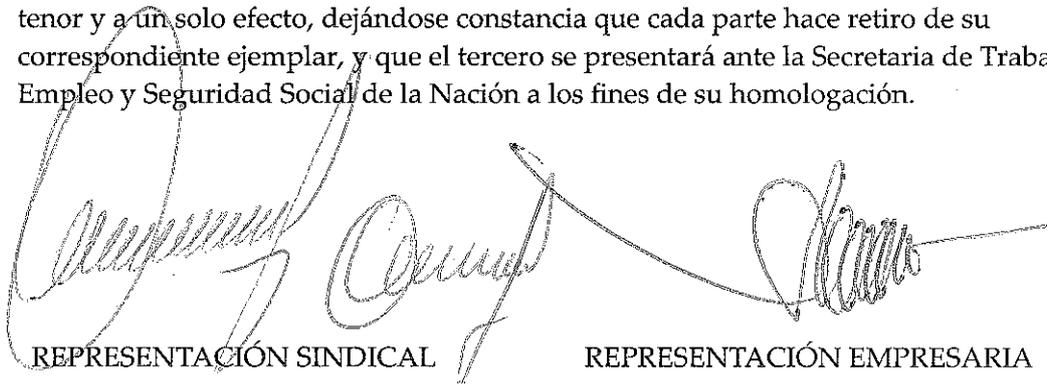
TERCERO:

Ambas partes se comprometen a continuar con lo ya pactado en el acuerdo paritario 2023-2024 mencionado en su Clausula Quinta (Clausula de Revisión), entendiendo el contexto inflacionario por el cual atraviesa el país y que deteriora los salarios de todos/as los trabajadores/as. Asimismo las partes ratifican su compromiso de mantener la paz social, sometiéndose al dialogo como medio de resolución de cualquier controversia que suscite por aplicación del presente.

CUARTO: CONFORMIDAD DE APLICACIÓN.

Sin perjuicio de que las partes suscribientes del presente acuerdo se comprometen al cumplimiento y ejecución del mismo a partir de su firma, se conviene que cualquiera de las partes podrá solicitar la homologación del mismo ante la autoridad administrativa del trabajo.

En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, dejándose constancia que cada parte hace retiro de su correspondiente ejemplar, y que el tercero se presentará ante la Secretaria de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación.



REPRESENTACIÓN SINDICAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

ANEXO I

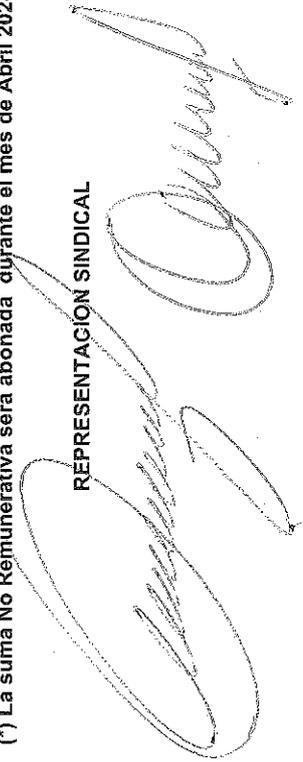
PARA SER AGREGADO AL EXPEDIENTE EX-2023-75161630-APN-DGD-MT

CATEGORIAS	REF/ ACUERDO MARZO 2024	N/R ACUERDO ABRIL 2024 (*)
	BASICO	N/R 19,43%
OBROSAS	545767	106.042
ENGRASADORES	545767	106.042
PEON DE FABRICA Y MANTENIMIENTO	545767	106.042
AYUD. MAQUINA, FOG. TEMP. GUARD.	577543	112.217
GUINCHEROS	577543	112.217
PERSONAL COMPL. NO ADMINIS.	577543	112.217
AYUDANTE DE FABRICACION Y MANT.	577543	112.217
ADMINISTRATIVO "B" AUXILIAR	609835	118.491
MEDIO OFIC. DE FABRIC Y MANTENIMIENTO	609835	118.491
PORTEROS Y SERENOS	609835	118.491
MAQUINISTA "B"	641905	124.722
ENCARGADOS DE CAMARAS Y SUBCAPATACES	641905	124.722
CHOFERES	641905	124.722
CONDUCTOR DE AUTOLEVADORES	641905	124.722
MAQUINISTA "A"	673867	130.932
OFICIAL DE FABRICACION Y MANTENIMIENTO	673867	130.932
CAPATACES	709450	137.846
ADMINISTRATIVO "A" ESPECIALIZADO	709450	137.846

(*) La suma No Remunerativa sera abonada durante el mes de Abril 2024 y antes de su finalizacion en recibo de haberes adicional bajo denominacion "Suma Fija No Remunerativa Abril"

REPRESENTACION SINDICAL

REPRESENTACION EMPRESARIA






República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número:

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.12 17:25:00 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.12 17:25:00 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 2093-24 Acu 1089-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.